

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Ciencias de la Comunicación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se han suprimido las menciones, contempladas previamente en el Grado.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se ha modificado la distribución de créditos del Grado, aumentando los ECTS obligatorios de 96 a 108, reduciendo los optativos, que pasan de 60 a 48.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Al suprimirse las menciones se ha revisado la justificación que hace referencia a las mismas.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado el apartado "Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso".

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado las vías y requisitos de acceso incorporando la parte referida a la admisión de la "Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio".

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado el apartado "Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se han actualizado los criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se han suprimido las menciones contempladas previamente en el Grado, tal y como se ha reflejado en el apartado 1.1.

Además se han introducido cambios que afectan, de diversos modos, a las materias y/o asignaturas que conforman el Plan de Estudios del Grado. En concreto:

a) En la denominación y carácter de una materia: “Derecho Constitucional” por “Derecho”, que pasa a cursarse al primer semestre de tercero.

b) En la denominación de asignaturas:

- “Lengua Catalana Estándar en los Medios de Comunicación”, por “Lengua Catalana para Comunicación Audiovisual”;

- “Estructura Social y Política”, por “Sociología de la Cultura”;

- “Tecnologías en Comunicación Audiovisual”, por “Fundamentos Tecnológicos del Audiovisual”;

- “Lenguaje Televisivo y Cinematográfico”, por “Lenguaje Audiovisual”;

- “Programación en Radio y Televisión”, por “Programación Audiovisual”;

- “Prácticum”, por “Prácticas Externas”;

- y “Técnicas de Realización y Dirección Radiofónica”, por “Técnicas de Realización y Dirección Sonora”.

c) En la denominación y secuenciación de asignaturas:

- “Psicología de la Percepción Aplicada a la Comunicación Audiovisual”, por “Psicología del Comportamiento de las Audiencias”, pasando de impartirse el segundo semestre del primer curso, al segundo semestre del segundo curso (de 1.2 a 2.2);

- "Perspectiva Histórica del Mundo Contemporáneo", por "Perspectiva Histórica del Mundo y del Arte Contemporáneo" (de 1.1 a 1.2);
- "Estándar Oral y Escrito de la Lengua Española", por "Lengua Española para Comunicación Audiovisual" (de 1.1 a 2.1);
- "Lenguaje Radiofónico", por "Lenguajes Sonoros" (de 2.1 a 2.2);
- "Métodos de Investigación en Comunicación", por "Métodos y Fuentes de Investigación en Comunicación" (de 3.1 a 1.1).

d) En la secuenciación y los créditos de las asignaturas:

- "Narrativa Audiovisual", pasando de 6 a 12 ECTS y de impartirse en el segundo semestre de primer curso a ser anual;
- "Lenguaje Multimedia", pasando de 6 a 12 ECTS y de impartirse en el segundo semestre de segundo curso a ser anual en el tercer curso.

e) En la secuenciación de algunas asignaturas:

- "Tecnologías de la Información y la Comunicación" (de 1.2 a 2.1);
- "Guion Audiovisual de Ficción" (de 2.2 a 3.1);
- y "Estructura del Sistema Audiovisual" (de 3.1 a 3.2).

f) En la denominación, los créditos y la secuenciación de una asignatura:

- "Planificación, Gestión y Realización de una Obra Audiovisual" (OB, 6) por "Planificación, Producción y Gestión de una Obra Audiovisual" (OB, 12), que pasa de impartirse en el segundo semestre del tercer curso (3.2) a anual en el mismo curso.

g) En la denominación, carácter y secuenciación de una asignatura:

- "Modelos de Producción y Difusión de la Industria Audiovisual (obligatoria), por "Modelos de Gestión de la Empresa Audiovisual" (optativa,) pasando de impartirse en el segundo

semestre del segundo curso (2.2) a un semestre indeterminado del tercer y cuarto curso.

h) En el carácter de una asignatura:

- “Locución y Presentación”, antes optativa, que pasa a ser obligatoria.
- i) En la articulación o integración de asignaturas:
 - “Historia del Cine” e “Historia de la Radio y la Televisión” se fusionan y se crea la nueva asignatura “Historia de los Relatos Audiovisuales”, que se cursará anualmente en segundo curso.
 - Las materias “Historia” y “Arte” se fusionan y se crea la nueva materia “Historia y Arte”.

Además, debe significarse que se han suprimido las siguientes asignaturas:

- “Arte Contemporáneo”;
- “Estudios de Audiencia y Recepción”;
- “Estudios Visuales”;
- “Géneros Interactivos”;
- “Géneros Publicitarios”;
- “Gestión de Contenidos y Usabilidad en Medios Interactivos Generados por los Usuarios”;
- “Semiótica de la Comunicación”;
- Técnicas de Guion Audiovisual”;
- “Técnicas de Realización Fotográfica”;
- “Técnicas de Realización Interactiva”;
- “Técnicas de Realización Televisiva”;

- "Teoría y Análisis de la Fotografía"; y
- "Teoría e Historia de la Comunicación Interactiva" (OT, 6).

En sentido contrario, se han incorporado nuevas asignaturas en dos materias:

- a) En la materia "Creación y Realización Audiovisual":
 - "Dirección de Arte, Diseño Artístico e Iluminación" (optativa, 6 ECTS),
 - "Técnicas y Géneros Fotográficos" (optativa, 6 ECTS),
 - "Diseño, Gestión de Contenidos y Estrategia en Plataformas Sociales" (optativa, 6 ECTS).
- b) En la materia "Teoría, Historia y Estructura de la Comunicación":
 - "Cuestiones de Actualidad y Tendencias del Sector Audiovisual" (optativa, 6 ECTS).

También se ha revisado la redacción de los contenidos del "Trabajo de Fin de Grado" (TFG).

Por otra parte, se ha actualizado el apartado "Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad", incorporando y actualizando la política de la UAB referida a la igualdad entre mujeres y hombres.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han adecuado los sistemas de evaluación de la normativa aprobada por la UAB.

Se han trasladado las modificaciones del plan de estudios que se describen en el apartado 5.1.

Se ha modificado el peso que se le otorga a las actividades formativas y a los sistemas de evaluación de algunas materias.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha trasladado al apartado 5.1. la Política de la UAB referida a la igualdad entre a mujeres y hombres.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado el apartado de Justificación, poniendo de relieve que los medios materiales disponibles son adecuados.

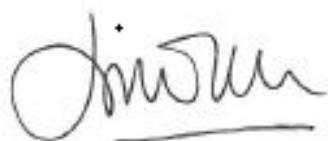
10.2 - Procedimiento de adaptación

Se han incorporado los cambios que afectan a las asignaturas de las tablas de adaptación.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 03/07/2019